

## COMUNICADO

### INDEBIDA EXIGENCIA DE DOCUMENTACIÓN FÍSICA PARA SIGEP II POR LA SEM

Invitamos a los Docentes de Villavicencio a hacer caso omiso a la exigencia de la Secretaría de Educación, frente a la solicitud de llevar en físico la hoja de vida con la información privilegiada del servidor público que debe ser cargada a la plataforma SIGEP II de la FUNCIÓN PÚBLICA.

Tal como lo establece el Decreto 484 de 2017 en su artículo 2, el cual reglamenta actualizar la declaración de Bienes y Rentas y de la Actividad Económica en la plataforma Sistema de Información y Gestión de Empleo Público- SIGEP II de manera anual y actualizar Hoja de vida en esa misma plataforma con sus archivos anexos.

La normativa anteriormente mencionada, no establece que se debe radicar en medio físico ningún documento, lo que podría interpretarse como un ABUSO DE PODER POR PARTE DE DICHA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE VILLAVICENCIO.

Debemos recordar que en consonancia con el Decreto 019 de 2012 de manejo antitrámites y la Ley 2052 de 2020 tiene por objeto establecer disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites, la Secretaría de Educación está exigiendo documentación que reposa en los archivos de la misma.

Quienes deben ingresar a la plataforma y verificar la información suministrada por los servidores públicos en dicha plataforma, son los funcionarios asignados por para tal fin; no debe trasladarse a los docentes más trámites innecesarios, agobiante y extenuantes, que la norma no exige.

**Exhortamos a los compañeros docentes no llevar documentos en medio físico a radicar en dependencias de la Secretaria de Educación de Villavicencio.**

Solamente debemos cumplir, subiendo la información como se nos solicita en la plataforma SIGEP II. Con fecha límite a 31 de julio del presente año.

Villavicencio, 18 de junio de 2025.

#### JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM

Dinora Duarte Hernández  
Presidente

Héctor Hernando Betancourt Velásquez  
Vicepresidente

Alejandro Moncada Bolívar  
Secretario General

Diana Esperanza Nieves Céspedes  
Fiscal

Rafael Antonio Acosta Otero  
Tesorero

Alida Rosa Jiménez Bautista  
Sria. Asuntos Jurídicos

Oscar Eduardo Barreto Fernández  
Srio de Comunicaciones

Miguel Ángel Chisco García  
Srio. Asuntos Pedagógicos

Albeiro Ramírez Valderrama  
Srio. Educación Sindical

Luis Cardenio Escobar Aucú  
Srio. Asuntos Docentes Directivos

John Diego Giraldo Valencia  
Srio. Asuntos Equidad de Género